

RESOLUCIÓN 415E/2022, de 1 de julio, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se propone la concesión de "Subvenciones a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra" convocada por resolución 663E/2021, de 2 de diciembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3060-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Sección de Participación y voluntariado Tfno.: 848 425443 – 848 426006 Dirección: C/Amaya, nº2A – 2ª Planta Correo-e: participacionciudadana@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a Entidades Locales, que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra
Normas de aplicación:	Resolución 663E/2021, de 2 de diciembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra". Identificación BDNS: 600498. https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/11/5

Con fecha 17 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, la Resolución 663E/2021, de 2 de diciembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se aprobó la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra".

Mediante Resolución 297E/2022, de 2 de mayo, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, se resolvió la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra"

En la base 13.j) de la convocatoria se contempla la posibilidad de que en el caso de que la entidad beneficiaria decida renunciar a la subvención concedida, la cantidad a la cual se renuncia sea asignada a proyectos que, habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en la base 5.2, no hubieran obtenido ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria o, de no existir estos, el prorrateo entre los proyectos beneficiarios.

Acogiéndose a esta posibilidad, el Concejo de Villanueva de Arce y por resolución 385E/2022, de 7 de junio, renuncia a la concesión, la cual es aceptada y, en consecuencia, se liberan 7.647,20 €.



Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la propuesta de concesión por el importe de 7.647,20 €, derivada de la renuncia de una entidad, en los términos establecidos en la base 13.j) de la bases reguladoras de la convocatoria de la “Subvención a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra” aprobada por Resolución 663E/2021, de 2 de diciembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

Existiendo entidades que no han obtenido ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria, procede proponer la concesión de subvención a las siguientes entidades que les habría correspondido en caso de haber habido crédito suficiente.

En el caso del Ayuntamiento de Lesaka, se trata de una concesión complementaria de 980,18 € hasta completar el total de propuesta de subvención de 13.418,00 €

<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Propuesta concesión complementaria</i>	<i>Total Propuesta Subvención</i>
LESAKAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE LESAKA	ALONDEGIA BERRASNATZEKO PARTAIDETZA PROZESUA	980,18 €	13.418,00 €

En el caso de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos se propone conceder 6.667,02 € hasta agotar la partida presupuestaria:

<i>Expediente</i>	<i>Entidad</i>	<i>CIF</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Importe proyecto</i>	<i>Propuesta concesión</i>
0011-3060-2022-000023	MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	P3143466E	ASAMBLEA VECINAL	87	12.300,00	6.667,02 €

Visto el informe del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

RESUELVO:

1 Proponer al Ayuntamiento de Lesaka la concesión de 980,18 €, como subvención complementaria a la concedida por Resolución 297E/2022, de 2 de mayo.

2. Proponer a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos la concesión de subvención por 6.667,02 € a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos.



3. La concesión de las subvenciones propuestas se imputarán a la partida 010005-01700-4609-924900: "Subvención a entidades locales para proyectos que fomenten la participación ciudadana" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

4. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Lesaka y a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles accedan a la propuesta de subvención.

5. Trasladar la esta resolución al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto; a la Secretaría General Técnica, al Negociado de Asuntos Económicos; y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a los efectos oportunos.

6. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Joseba Asiain
Albisu

